

Excmo. Sr.

Los que abajo suscriben Felix Gonzalez Otaegui, Perito Industrial Mecánico, Leandro Uribarren Azcoaga, Maestro Industrial Mecánico, Sabino Iturbe Villicus, José Arregui Liciaga, Felipe Lasaga Leriañaga, mecánicos, y sus compañeros, operarios especializados, con todo respeto exponen a V.E.:

Que tienen convenido entre sí la constitución de una cooperativa industrial el objeto de trabajar con las máximas garantías de solidaridad económica y social y a este objeto han estudiado y redactado unos estatutos con los que bajo la denominación de ANH SATN COOPERATIVA INDUSTRIAL tratan de sacar el máximo rendimiento a sus conocimientos y trabajo para el engrandecimiento de la patria y ejemplo de la mejor convivencia social dedicándose a la construcción de maquinaria y herramental de precisión.

SUPPLICAN a V.E. la aprobación de los estatutos, que se adjuntan y la aprobación de la expuesta cooperativa inscribiéndola en el Registro Oficial de ese Departamento de su digna dirección.

Es gracia que esperan obtener de la rectitud y celo social de V.E. cuyo vida Dios guarde muchos años.

Mondragón 14 de Junio de 1957

EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO

MADRID

Reunidos los abajo firmantes Felix Gonzalez Otaegui, Leandro Uribarren Azcoaga, José Arregui Liciaga, Felipe Lasaga Larrañaga, Ramón Escudero Robles, Sabino Iturbe Villica, Gerardo Jauregui Abarrategui, Gualberto Gorosabel Echaguibel, Joaquin Arrendariz Abasolo, Ignacio Arregui Liciaga, Luis Villar Gorostiza, Esteban Iliarrarendi Apeolasa, Julian Elorza Gorosabel, Angel Mondragón Bidaburu, Santiago Barrera, Prudencio Osinaga Saez de Manclares y Antonio Basabe Astorquia, ex alumnos de la Escuela Profesional en la Sala de "reuniones de la Escuela Profesional el día 14 de Junio de 1957, convienen entre sí en la conveniencia de constituir una cooperativa industrial para trabajar en perfecta solidaridad económica y social y a este objeto dan lectura a unos estatutos de cooperativa, que bajo la denominación de Arrasate Cooperativa Industrial agrupará a los asistentes para dedicarse a la construcción de máquinas herramientas, troquelaje y herramental. Los asistentes aprueban por unanimidad los expresados estatutos y resuelven que se proceda inmediatamente a la constitución formal de la misma mediante los trámites reglamentarios ante los organismos competentes solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la aprobación de los expresados estatutos y la inscripción en el Registro Oficial de dicho departamento. Así mismo por unanimidad acuerdan designar como Junta Rectora Provisional la siguiente: Presidente Felix Gonzalez Otaegui, Secretario Felipe Lasaga Larrañaga, Tesorero José Arregui Liciaga y vocales Leandro Uribarren Azcoaga, Sabino Iturbe Villica y Gerardo Jauregui Abarrategui. Proponen para el Consejo de Vigilancia a Ramón Escudero Robles, Angel Mondragón Bidaburu y Gualberto Gorosabel Echaguibel. Convienen en que se establezca como domicilio social entre tanto no tengan otro propio el de la Calle Generalísimo Franco 14, bajo, donde pueden llevar a cabo las instalaciones industriales iniciales. Sin más se da por terminada la reunión y se levanta la sesión.

RELACION NOMINAL DE LOS SOCIOS DE
ARRASATE COOPERATIVA INDUSTRIAL

Felix Gonzalez Otaegui
Felipe Lasaga Larraflega
Jose Arregui Liciaga
Leandro Uribarren Ascoaga
Sabino Iturbe ^Milicua
Gerardo Jauregui Abarrategui
Ramon Escudero Nobles
Angel Mondragon Bideburu
Gualberto Gorosabel Echaguibel
Juanquin Arcondaris Abasolo
Ignacio Arregui Liciaga
Luis Villar Gorostiza
Julian Elorza Gorosabel
Esteban Illarrendi Apaolaza
Antonio Basabe Astorquia
Prudencio Osinaga Sacan de ^Menclares
Santiago Barrera

Felipe Lasaga Larraflega, Secretario de la Junta Rectora Provisional de la proyectada entidad ARRASATE COOPERATIVA INDUSTRIAL,
C E R T I F I C A que la precedente relación está constituida por los comprometidos a la constitución de una cooperativa industrial con la denominación expresada. Expide la presente a los efectos en Mondragón a 14 de Junio de 1957

EL SECRETARIO

V.B. EL PRESIDENTE

